



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Banastás  
BEATRIZ LUENGO DEL AMA  
20/10/2023Ayuntamiento  
de  
**Banastás**

NIF: P2205900J

Secretaría

Expediente 998837Z

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA  
30 DE MARZO DE 2023.**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
1104538F	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 DE MARZO DE 2023.
<b>Duración</b>	Desde las 19:30 hasta las 20:40 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Antonio Boné Garasa
<b>Secretario</b>	Beatriz Luengo Del Ama

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18031547F	Antonio Boné Garasa	SÍ
17985978R	Carmelo Blasco Foncillas	SÍ
18051418Y	Eduardo Quevedo Lucas	NO
10900984L	Fernando García Suárez	NO
18168989R	Fernando Rivera Fuertes	NO
73196778Z	Ricardo Lanau Pons	SI
18060182F	Siham Alla Benali	SI

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**1.- APROBACION DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que hacer alguna observación al Borrador del acta de 30 de noviembre de 2022.No habiendo manifestación alguna al respecto y sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de todos los concejales presentes (4) aprueba el acta.

**2. APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS PARA 2023**

*Ayuntamiento de Banastas (Huesca), CIF P2205900J, Plaza Mayor nº 6, Tel-fax 974271255, banastas@banastas.es*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Banastás  
ANTONIO BONÉ GARASA  
20/10/2023

Ayuntamiento de Banastás

Código Seguro de Verificación: QDAC E7RU 3LX7 KQF9 VXT9

**Acta de sesion ordinaria de 30 de marzo de 2023 - SEFYCU 4570790**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banastas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Banastás  
BEATRIZ LUENGO DEL AMA  
20/10/2023Ayuntamiento  
de  
**Banastás**

NIF: P2205900J

Secretaría

Expediente 998837Z

Por la presidencia se somete a la consideración por el pleno de la propuesta de gastos e ingresos, bases de ejecución y plantilla de personal correspondientes al ejercicio 2023.

Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de todos los concejales presentes (4), ACUERDA:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	64.250,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	123.030,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.255,34
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	90.918,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>283.954,94</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	59.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.600,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.239,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.700,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.815,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>283.954,94</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, junto con las bases del sistema de fiscalización previa limitada.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

*Ayuntamiento de Banastás (Huesca), CIF P2205900J, Plaza Mayor nº 6, Tel-fax 974271255, banastás@banastás.es*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Banastás  
ANTONIO BONIE GARASA  
20/10/2023

Ayuntamiento de Banastás

Código Seguro de Verificación: QDAC E7RU 3LX7 KQF9 VXT9

**Acta de sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 - SEFYCU 4570790**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banastás.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Banastás  
BEATRIZ LUENGO DEL AMA  
20/10/2023Ayuntamiento  
de  
**Banastás**

NIF: P2205900J

Secretaría

Expediente 998837Z

### 3.- MODIFICACIONES DE CREDITOS

#### 3.1-EXPEDIENTE DE MODIFICACION 1-2023

Visto el expediente número 1 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los concejales presente, (4), ACUERDA:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, con el siguiente detalle:

#### **1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		1621	60900		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	49.999,10
<b>Total Aumento</b>						<b>49.999,10</b>

#### **2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87010	Para gastos con financiación afectada	49.999,10
<b>Total Aumento</b>				<b>49.999,10</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

#### 3.2 EXPEDIENTE DE MODIFICACION 2-2023

Visto el expediente número 2 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la

*Ayuntamiento de Banastas (Huesca), CIF P2205900J, Plaza Mayor nº 6, Tel-fax 974271255, banastas@banastas.es*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Banastás  
ANTONIO BONIE GARASA  
20/10/2023

Ayuntamiento de Banastás

Código Seguro de Verificación: QDAC E7RU 3LX7 KQF9 VXT9

**Acta de sesion ordinaria de 30 de marzo de 2023 - SEFYCU 4570790**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banastas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Banastás  
BEATRIZ LUENGO DEL AMIA  
20/10/2023Ayuntamiento  
de  
**Banastás**

NIF: P2205900J

Secretaría

Expediente 998837Z

correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los concejales presentes (4), ACUERDA:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 2 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, con el siguiente detalle:

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		1710	61900		Mejora de zona de juegos infantiles el parque municipal	11.177,23
<b>Total Aumento</b>						<b>11.177,23</b>

### 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87010	Para gastos con financiación afectada	9.500,65
Aumento Previsiones Iniciales		76100	Subvenciones de capital de DPH	1.676,58
<b>Total Aumento</b>				<b>11.177,23</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### 3.3 EXPEDIENTE DE MODIFICACION 3-2023

Visto el expediente número 3 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la

*Ayuntamiento de Banastas (Huesca), CIF P2205900J, Plaza Mayor nº 6, Tel-fax 974271255, banastas@banastas.es*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Banastás  
ANTONIO BONIE GARASA  
20/10/2023

Ayuntamiento de Banastás

Código Seguro de Verificación: QDAC E7RU 3LX7 KQF9 VXT9

**Acta de sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 - SEFYCU 4570790**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banastas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Banastás  
BEATRIZ LUENGO DEL AMA  
20/10/2023Ayuntamiento  
de  
**Banastás**

NIF: P2205900J

Secretaría

Expediente 998837Z

correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los concejales presentes (4), ACUERDA:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 3 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, con el siguiente detalle:

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		1610	62900		Actuaciones en la red de abastecimiento para reducción de pérdidas de agua	4.400,00
<b>Total Aumento</b>						<b>4.400,00</b>

### 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87010	Para gastos con financiación afectada	4.400,00
<b>Total Aumento</b>				<b>4.400,00</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### 4. APROBACION DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE BANASTAS.

Por la presidencia se somete a la consideración y aprobación por el Pleno de un Plan de

*Ayuntamiento de Banastas (Huesca), CIF P2205900J, Plaza Mayor nº 6, Tel-fax 974271255, banastas@banastas.es*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Banastás  
ANTONIO BONIE GARASA  
20/10/2023

Ayuntamiento de Banastás

Código Seguro de Verificación: QDAC E7RU 3LX7 KQF9 VXT9

**Acta de sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 - SEFYCU 4570790**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banastas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Banastás  
BEATRIZ LUENGO DEL AMA  
20/10/2023



Ayuntamiento  
de  
**Banastás**

NIF: P2205900J

Secretaría

Expediente 998837Z

Medidas Antifraude del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

Artículo 6. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

1. Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

De conformidad con la normativa señalada y puesto que el Ayuntamiento es ejecutora de medidas del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, la Corporación municipal, por unanimidad de todos los concejales presentes (4) aprueba y da su conformidad al contenido íntegro del Plan de medidas antifraude el ayuntamiento de Banastás.

#### **5. ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTION A LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA DEL SERVICIO DE CONTROL DEL AGUA POTABLE.**

Por la presidencia se somete a la consideración por el pleno de la propuesta de prórroga del convenio de encomienda de gestión del servicio de control del agua potable en la Comarca de la Hoya de Huesca.

Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación:

#### RESULTANDO:

Que con fecha 20 de marzo se ha recibido un oficio de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Huesca ofreciendo la prórroga del convenio de encomienda de gestión para el control del agua para consumo humano.

Este Ayuntamiento no dispone de medios técnicos suficientes para gestionar y llevar a cabo íntegramente dicho control.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, recoge entre las competencias a prestar por los municipios, por sí o asociados, y en su caso con la colaboración que puedan recabar de otras administraciones públicas, el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Con objeto de garantizar el ejercicio de sus competencias, dispone el artículo 25 del **Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización**, que los municipios, en lo relativo a sanidad y salubridad pública **de Aragón**, podrán delegar en las comarcas la ejecución de sus funciones y la prestación de sus servicios relacionados con el abastecimiento de aguas, en el marco de lo previsto en la legislación básica.

*Ayuntamiento de Banastás (Huesca), CIF P2205900J, Plaza Mayor nº 6, Tel-fax 974271255, banastás@banastás.es*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Banastás  
ANTONIO BONE GARASA  
20/10/2023



Ayuntamiento de Banastás

Código Seguro de Verificación: QDAC E7RU 3LX7 KQF9 VXT9

**Acta de sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 - SEFYCU 4570790**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banastás.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Banastás  
BEATRIZ LUENGO DEL AMA  
20/10/2023



Ayuntamiento  
de  
**Banastás**

NIF: P2205900J

Secretaría

Expediente 998837Z

Las comarcas, conforme al artículo 12.4 de este **texto refundido**, podrán establecer convenios con los municipios de su ámbito para la cooperación en cualquier materia de interés común.

Dentro del marco de la **Ley de Comarcalización de Aragón, la Ley 27/2002, de 26 de noviembre, de creación de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, regula los aspectos peculiares de esta entidad local, correspondiéndole, entre otras competencias, según dispone su artículo 4**, “la ejecución de obras, la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supramunicipal, cooperando con los municipios que la integran en el cumplimiento de sus fines propios”. Asimismo, la **Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca** “representará los intereses de la población y del territorio comprendido dentro de la delimitación comarcal, en defensa de la solidaridad y del equilibrio dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón”. En cuanto al ejercicio de sus competencias, conforme a su artículo 9.2, “la **Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca** podrá utilizar para el desarrollo de sus fines cualquiera de las formas y medios de actuación previstos en el ordenamiento jurídico vigente”.

Que el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, y que deroga el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad el agua de consumo humano, recoge en su artículo 4 las responsabilidades y competencias, y establece nuevas exigencias en materia de control de calidad del agua, además de las ya exigidas hasta la fecha. Entre otras modificaciones, incorpora nuevos parámetros de control de las aguas, amplía puntos de muestreo y frecuencias de análisis, y requiere de nuevas obligaciones de elaboración de los Planes Sanitarios del Agua, indicando plazos máximos para la incorporación de estas nuevas exigencias durante los próximos años.

Que el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño; encomienda que no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Contempla igualmente que cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones, se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.

Que el artículo 6.3 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excluye del ámbito de aplicación de esta Ley las encomiendas de gestión reguladas en la legislación vigente en materia de régimen jurídico del sector público.

Que conforme a la cláusula sexta del citado convenio, que entró en vigor el día uno de enero de dos mil veinte con una vigencia de cuatro años, puede ser prorrogado de común acuerdo hasta otros cuatro años adicionales.

Que de acuerdo con lo establecido 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se requiere voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros para adoptar acuerdos que se refieran a la transferencia de funciones o actividades a otras administraciones públicas.

Visto el texto del convenio y el informe del Secretario de esta Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, emitidos cuatro (4) votos a favor,

ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar por cuatro años, a contar desde el día 1 de enero de 2024, el convenio de encomienda de gestión a la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca para la gestión de las prestaciones relativas a los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, en el marco del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

SEGUNDO. Remitir un certificado de este acuerdo a la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

*Ayuntamiento de Banastás (Huesca), CIF P2205900J, Plaza Mayor nº 6, Tel-fax 974271255, banastás@banastás.es*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Banastás  
ANTONIO BONE GARASA  
20/10/2023



Ayuntamiento de Banastás

Código Seguro de Verificación: QDAC E7RU 3LX7 KQF9 VXT9

**Acta de sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 - SEFYCU 4570790**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banastás.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Banastás  
BEATRIZ LUENGO DEL AMA  
20/10/2023



Ayuntamiento  
de  
**Banastás**

NIF: P2205900J

**Secretaría**

Expediente 998837Z

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos requiera la efectividad de la prórroga y para cuantos actos relacionados con la misma procedan en Derecho.

## **6. INFORMES DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y OTROS.**

Por el alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

- |    |            |  |
|----|------------|--|
| 58 | 2022-12-01 | Aprobación de la factura de adquisición de vehículo y remolque                     |
| 59 | 2022-12-14 | Resolución de aprobación de facturas 13 de diciembre                               |
| 60 | 2022-12-16 | Aprobación del inicio del expediente de selección de personal y bases de selección |
| 61 | 2022-12-16 | Transferencia a la Mancomunidad para pago de obras del abastecimiento              |
| 62 | 2022-12-28 | Relación de facturas de 22 de diciembre 2022                                       |

- 1 2023-01-26 Desestimación para instalación ganadera doméstica
- 2 2023-01-26 Decreto obras de instalación de piscina prefabricada en calle Pico del Aguila, 2  
Decreto instalación fotovoltaica de autoconsumo en vivienda Calle Montearagón,
- 3 2023-01-26 5  
Autorización de prueba deportiva de BTT de la Asociación Espacio 108 , de Huesca.
- 4 2023-02-02
- 5 2023-02-23 Informe de vialidad de prueba deportiva V HU BTT el 20 de mayo de 2023
- 6 2023-02-23 Resolución de aprobación del expediente de contratación para la gestión del bar
- 7 2023-03-09 Aprobación de plan de seguridad y salud de obra: isla de 4 contenedores
- 8 2023-03-09 Aprobación del padrón de la tasa de abastecimiento de agua, 2 sem. 22
- 9 2023-03-09 Aprobación de facturas, relación de 9 de marzo 23  
Concesión de licencia de obras a Telefónica de España para migrar red de cobre a fibra
- 10 2023-03-09
- 11 2023-03-14 Decreto instalación fotovoltaica en calle jara 8
- 12 2023-03-14 Decreto instalación fotovoltaica en calle ctra. de Lierta 18
- 13 2023-03-14 Decreto instalación fotovoltaica en calle jara 19
- 14 2023-03-14 Decreto explotación doméstica en parcela 144, pol. 1 de banastas
- 15 2023-03-14 Aprobación del marco presupuestario 2024-2026
- 16 2023-03-21 Adjudicación del contrato de gestión del bar social de Banastas.
- 17 2023-03-22 Convocatoria de sesión ordinaria del pleno 30 marzo 2023

Se informa por el alcalde de los siguientes asuntos:

**OBRAS DEL ABASTECIMIENTO DESDE HUESCA.-** Se informa de algunos problemas que está habiendo en la ejecución de las obras que retrasarán la terminación de las mismas.

**CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.-** Se informa de la reunión mantenida con la Guardia Civil en el Ayuntamiento de Monflorite en la que se indicó la utilidad del establecimiento de estas cámaras. Solicitaron también que se les comunicara con antelación la realización de eventos para que ellos pudieran organizarse ya que tienen poco personal.

*Ayuntamiento de Banastas (Huesca), CIF P2205900J, Plaza Mayor nº 6, Tel-fax 974271255, banastas@banastas.es*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Banastás  
ANTONIO BONIE GARASA  
20/10/2023



Ayuntamiento de Banastás

Código Seguro de Verificación: QDAC E7RU 3LX7 KQF9 VXT9

**Acta de sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 - SEFYCU 4570790**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banastas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Banastás  
BEATRIZ LUENGO DEL AMA  
20/10/2023



Ayuntamiento  
de  
**Banastás**

NIF: P2205900J

**Secretaría**

Expediente 998837Z

**CONTENEDOR DE ACEITE USADO.-** Se ha solicitado un contenedor de aceite usado a la Comarca de la Hoya de Huesca.

**PLAN PROVINCIAL 2023.-** Se informa que se ha solicitado este año una obra de doble canalización aunque se llegará lo máximo posible con la financiación disponible.

**ADJUDICACION DEL BAR.-** Se informa de la adjudicación de la gestión del bar social que comenzará su actividad el 1 de abril.

**ROTONDA.-** Se informa que en breve se van a iniciar las obras de la rotonda de Yéqueda.

**APP MOVIL.-** Se informa de la próxima puesta en marcha de una aplicación móvil de mensajería y se estudia la posibilidad de poder hacer las reservas de salón y pista de pádel también con esta aplicación.

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Siham Alla Benalli solicita que las analíticas del agua potable se cuelguen en el portal de transparencia.

Pregunta por la extensión de la fibra que se va a llevar a cabo por la empresa Telefónica S.A. No se sabe una fecha cierta de inicio de los trabajos.

Pregunta por las gestiones con el Servicio de Educación para que se permita la elección del colegio CRA Montearagon además del Alcoraz. Se contesta por el alcalde que se habló con Educación y se les contestó que estaría concedida esta opción para el siguiente curso 23-24.

Se pregunta también por la limpieza de los caminos rurales, para que sean accesibles para pasear o transitar en verano, en concreto pregunta por el Camino de la Alberca. Se contesta por el alcalde que es un camino en el que siempre hay escorrentías y es difícil tenerlo acondicionado.

Solicita que se envíen de nuevo cartas a los propietarios de las parcelas sin edificar para que las tengan en buen estado de limpieza.

Se pregunta también por el estado de los reembolsos a los propietarios a los que se les expropió a cambio de terrenos en campos municipales. Se contesta que los terrenos existentes no son de buena calidad.

Ricardo Lanau informa que hay interés en que se realice un Campus de verano este año. Se está estudiando con la empresa Hozona, y se dejarían las instalaciones en junio y julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 20:40 horas del día arriba señalado. De lo que certifico

LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
Beatriz Luengo del Ama.

V.ºB.º  
ALCALDE  
Antonio Boné Garasa.

*Ayuntamiento de Banastas (Huesca), CIF P2205900J, Plaza Mayor nº 6, Tel-fax 974271255, banastas@banastas.es*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Banastás  
ANTONIO BONÉ GARASA  
20/10/2023



Ayuntamiento de Banastás

Código Seguro de Verificación: QDAC E7RU 3LX7 KQF9 VXT9

**Acta de sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 - SEFYCU 4570790**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banastas.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9